

MENDOZA, 13 FEB 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2425/2022, en las que Dirección General de Ciencias Básicas solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva- del Área 15 - REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que por Expediente: 556/2023, se tramita la renuncia presentada por la Arquitecta Ana Laura CASTILLO al mencionado cargo.

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 03/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de una carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43° - Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica y el requerimiento de la Dirección General de Ciencias Básicas.

El protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería (Resolución N° 53/2020-CD) que establece las acciones a implementar, con el propósito de disminuir el riesgo de contagio al efectuar tareas vinculadas a las actividades, en el marco de la pandemia.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva- Interino, para el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e

Resol. - CD N° **002/2023**

implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. De modo particular y mientras las disposiciones sanitarias lo permitan. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para el espacio curricular, según Planes de Estudios vigentes aprobados por Ordenanzas Nros. 03/2003-CS, 110/2004-CS y 02/2016-CS de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y de Petróleos respectivamente y considerandos de la presente Resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la misma:

#### **Requisitos de formación y antecedentes exigidos:**

- **Título de Grado:** Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Petróleos o Ingeniero en Mecatrónica (Excluyente).

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia mínima de CINCO (5) años, preferentemente, no excluyente.

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación en el campo de aplicación de la temática de referencia.

#### **Objetivos y contenidos mínimos (INGENIERÍA CIVIL)**

##### **A – OBJETIVOS**

- Conocer los métodos, sistemas, principios y normas para representar las formas espaciales propias de la ingeniería civil para su transmisión entre los participantes del proceso ingenieril.
- Demostrar capacidad para representar formas propias de las actividades de la ingeniería civil.
- Manifestar interés por las cuestiones relativas a la transmisión de información entre los participantes de un proceso de ingeniería.

##### **B – CONTENIDOS MÍNIMOS**

Método de Monge: rectas, planos, intersecciones, representación de superficies poliédricas, cilíndricas y cónicas (secciones y desarrollos): Axonometría. Proyecciones acotadas. Dibujo: escalas, croquis. Aplicaciones a Ingeniería Civil. Normas. Interpretación de planos. Nociones sobre sistemas C.A.D. y análogos.

#### **Objetivos y contenidos mínimos (INGENIERÍA INDUSTRIAL)**

##### **A – OBJETIVOS**

Que el alumno adquiera conocimientos sobre:

- Representación gráfica y visualización de cuerpos, elementos de máquinas y equipos, detalles constructivos, etc.
- Normas IRAM y otras.

Comprenda e imagine.

- Los elementos representados en planos de ingeniería.

Desarrolle la habilidad y destreza para:

- Representar dibujos técnicos con soporte manual o informático.
- Leer planos de ingeniería.
- Relevar y croquizar cuerpos e instalaciones.

Resol. – CD N° 002/2023

## **B – CONTENIDOS MÍNIMOS**

Conocimiento del lenguaje del dibujo técnico. Conocimiento de normas nacionales e internacionales. Expresión gráfica con mano alzada y con instrumentos. Relación de dibujo con otras asignaturas y su aplicación. Lectura e interpretación de planos. Nociones sobre sistemas CAD y Análogos. Ploteado. Aplicaciones en Ingeniería.

### **Objetivos y contenidos mínimos (INGENIERÍA EN MECATRÓNICA)**

#### **A – OBJETIVOS**

- Adquirir conocimientos sobre representación gráfica de cuerpos, elementos de máquinas y equipos, detalles constructivos, etc.
- Normas IRAM y otras.
- Comprender e imaginar los elementos representados en planos de ingeniería.
- Desarrollar habilidad para representar dibujos técnicos con soporte manual o informático, leer planos de ingeniería, relevar y croquizar cuerpos e instalaciones.

#### **B – CONTENIDOS MÍNIMOS**

Conocimiento del lenguaje del dibujo técnico. Conocimiento de normas nacionales e internacionales. Expresión gráfica con mano alzada y con instrumentos. Relación de dibujo con otras asignaturas y su aplicación. Lectura e interpretación de planos. Nociones sobre sistemas CAD y Análogos. Ploteado. Aplicaciones en Ingeniería.

### **Expectativas de logro y contenidos mínimos (INGENIERÍA DE PETRÓLEOS)**

#### **A – EXPECTATIVAS DE LOGRO**

- Adquirir conocimientos sobre los elementos formales de la representación dentro del contexto del lenguaje universalmente aceptado de la normalización.
- Comprender y producir planos técnicos relacionados con la Ingeniería de Petróleos.
- Ser capaz de transmitir sus ideas mediante técnicas de croquizado.

#### **B – CONTENIDOS MÍNIMOS**

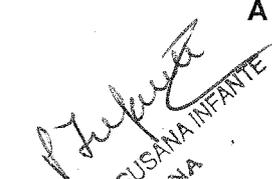
Normalización. Necesidad, conveniencia. Organizaciones nacionales e internacionales. Proyecciones Geométricas: Concepto. Elementos. Distintos tipos. Sistemas de Representación: Sistema Diédrico Ortogonal o Monge: Diedro. Los cuatro cuadrantes. Representación de Punto, Recta y Plano. Posiciones particulares de recta y plano. Pertenencia. Intersección. Vistas según normas IRAM 4501. Método ISO € Triedro Fundamental. Vistas fundamentales. Cubo de Representación. Vistas principales. Vistas auxiliares. Perspectivas. Perspectiva Isométrica. Dibujo Isométrico. Perspectiva Cabellera Reducida y Normal. Proyección Acotada: Representación de Punto, Recta y Plano. Pertenencia. Intersección, Croquizado: Técnicas. Visualización. Concepto. Técnicas. Lectura de planos. Métodos para la interpretación. Dimensionamiento de objetos: Acotación. Escalas

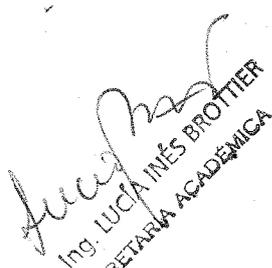
#### **Funciones que desarrollará:**

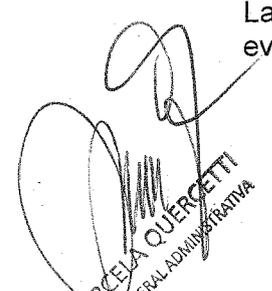
La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

- Funciones docentes en la temática de referencia, Asignatura: "Sistemas de Representación y Dibujo".
- Funciones docentes en la asignatura: "Dibujo y Sistemas de Representación".
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA.
- Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

Resol. – CD N° 002/2023

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Dra. Ing. LUCA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES).

### Condiciones particulares por el rediseño curricular en proceso

Todo aspirante a la convocatoria debe conocer y tener en cuenta que la Facultad de Ingeniería se encuentra en proceso de rediseño curricular de sus carreras de grado en el marco de los estándares de segunda generación. Durante el proceso en curso, el Consejo Directivo ha aprobado las pautas y políticas institucionales para el rediseño curricular de las carreras de grado (Resolución N° 251/2021-CD), la propuesta preliminar del perfil de egreso y alcances de las titulaciones (Resolución N° 357/2021-CD) y se encuentra en tratamiento la propuesta preliminar de las competencias de egreso de las titulaciones de grado de las carreras con estándares de segunda generación (EXP-E-CUY: 1364/2022).

Lo expuesto, además de tenerse en cuenta durante el Coloquio, anticipa que la denominación de la asignatura, su programa, carga horaria y su ubicación en el Plan de Estudios podrían modificarse como consecuencia del rediseño curricular en curso.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación el reglamento de concursos, de la siguiente manera:

#### TITULARES:

- . GONZALEZ, Eva Lorena (Presidente)
- . IRIARTE, Eduardo Enrique
- . VALENTE, Norma Graciela

#### SUPLENTE:

- . CASTILLO, Ana Laura
- . PIÑEIRO, Emilio Enrique

ARTÍCULO 5º.- Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 06 de marzo y la hora 12:00 del viernes 10 de marzo del año 2023.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la inscripción se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

#### ETAPA I del proceso de inscripción

##### a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

#### ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas; de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD.

Resol. – CD N° 002/2023

c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos.

La documentación (currículum vitae, antecedentes, probanzas, comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin, y plan de actividades de enseñanza-aprendizaje), se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes:

**concurso.docente+2425-2022@ingenieria.uncuyo.edu.ar**

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

**b) Currículum vitae y antecedentes**

Para el análisis del currículum vitae y los antecedentes, por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuesto en el Artículo 11, inciso b) de la Ordenanza N° 003/2017-CD.**

**c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos**

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar una **propuesta de planificación de trabajos prácticos** que describa **en líneas generales** las actividades prácticas a desarrollar en el marco del Programa vigente del espacio curricular motivo del concurso convocado, que se podrían poner a consideración de la persona responsable a cargo de la asignatura.

La propuesta debería fundamentarse considerando el perfil del egresado, el plan de estudios, el programa vigente del espacio curricular motivo del concurso, la disponibilidad horaria esperada de los estudiantes, los criterios de evaluación y la bibliografía, entre otros aspectos. La calidad, consistencia y pertinencia de la propuesta del Plan de actividades prácticas será evaluada según los criterios desagregados en el Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que forman parte del Anexo II de la Ordenanza N° 03/2017-CD.

**Observaciones**

De modo particular, una vez conocido el tema sorteado, para el desarrollo de la Clase Pública, la persona postulante deberá tener en cuenta el nivel de detalle de lo dispuesto en el ANEXO II de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para la "OPOSICIÓN".

La Comisión Asesora deberá realizar la **evaluación y dictamen** conforme lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza N° 003/2017-CD.

ARTÍCULO 7° - Incluir en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 03/2017-CD - Artículo 30°), la Comisión Asesora tendrá en cuenta aspectos tales como:

- Dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular/área del conocimiento al que postula.

Resol. – CD N° **002/2023**

*Propuesta*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucia*  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Marcel*  
Lic. MARCEL QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Conocimiento del Plan de Estudio de la/s carrera/s de la/s cual/s forma/n parte la/s asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.
- Normativa institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería vinculadas a la categoría del cargo al que postula, funciones y obligaciones inherentes al mismo.
- Grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la adaptación de las nuevas tecnologías y modalidades educativas
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara **constituir domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N° 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 03/2017-CD, en el marco de la pandemia por COVID-19. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los "Concursos docentes" y habilitar el **formulario electrónico de inscripción** durante el período de inscripción fijado en el Artículo 5° de la presente Resolución.

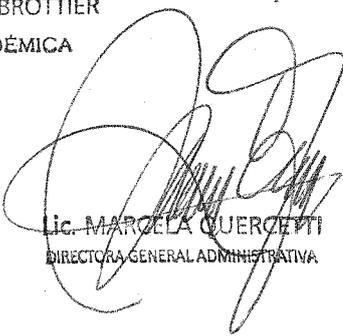
ARTÍCULO 10°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 002/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA